

# POLÍTICA

## DERECHOS HUMANOS Y CONDUCTA EMPRESARIAL RESPONSABLE

OBRAS Y SERVICIOS TEX

### 1. OBJETO

La presente Política de Derechos Humanos y Conducta Empresarial Responsable establece los principios y compromisos que orientan la actuación de Obras y Servicios TEX, S.L. en materia de respeto de los derechos humanos, ética empresarial, condiciones laborales, seguridad y salud, protección del medioambiente y relaciones responsables con sus grupos de interés.

La Dirección reconoce que el respeto de los derechos humanos y el desarrollo de una conducta empresarial responsable constituyen elementos esenciales para el crecimiento sostenible de la organización y se compromete a integrar estos principios en la gestión de la empresa, promoviendo una cultura basada en la integridad, el respeto, la transparencia y la mejora continua.

### 2. ALCANCE

Esta política es de aplicación a todas las actividades desarrolladas por Obras y Servicios TEX, S.L. y resulta de obligado cumplimiento para todas las personas que forman parte de la organización, con independencia de su puesto, funciones o modalidad de contratación.

Asimismo, la empresa promoverá estos principios entre sus proveedores, contratistas, colaboradores y demás socios comerciales y en general a todos los grupos de interés, fomentando relaciones basadas en el respeto de los derechos humanos y en una conducta empresarial responsable.

### 3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

La actuación de Obras y Servicios TEX, S.L. se fundamenta en los siguientes principios:

#### RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS

La organización desarrolla su actividad respetando la dignidad, la integridad y los derechos fundamentales de todas las personas, evitando cualquier actuación que pueda contribuir a su vulneración.

#### INTEGRIDAD Y COMPORTEAMIENTO ÉTICO

La empresa promueve una cultura de integridad basada en la honestidad, la transparencia, el cumplimiento normativo y la tolerancia cero frente a cualquier conducta ilícita o contraria a los valores de la organización.

#### IGUALDAD, DIVERSIDAD Y RESPETO

La organización garantiza la igualdad de oportunidades y promueve un entorno laboral respetuoso, inclusivo y libre de cualquier forma de discriminación, acoso o violencia.

## TRABAJO DIGNO Y BIENESTAR

La empresa fomenta unas relaciones laborales basadas en el respeto, el desarrollo profesional, la seguridad y la salud de las personas, así como en el cumplimiento de la legislación laboral aplicable.

## PROTECCIÓN DEL MEDIOAMBIENTE

La organización desarrolla su actividad procurando prevenir y minimizar los impactos ambientales asociados a sus operaciones, promoviendo un uso responsable de los recursos y el cumplimiento de la normativa ambiental.

## 4. COMPROMISOS DE LA ORGANIZACIÓN

Obras y Servicios TEX, S.L. se compromete a:

- Respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos en todas sus actividades y relaciones comerciales.
- Cumplir la legislación aplicable en materia laboral, de prevención de riesgos laborales, igualdad, protección del medioambiente, protección de datos y cualquier otro requisito legal o contractual que resulte de aplicación.
- Rechazar cualquier forma de trabajo infantil, trabajo forzoso, esclavitud moderna, servidumbre, trata de personas o cualquier otra práctica que suponga una vulneración de los derechos humanos.
- Garantizar unas condiciones laborales justas y dignas, respetando la jornada laboral, los periodos de descanso, las horas extraordinarias y los derechos de las personas trabajadoras conforme a la legislación vigente y al convenio colectivo aplicable.
- Garantizar una remuneración conforme, como mínimo, al salario legal o al establecido en el convenio colectivo de aplicación.
- Respetar la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva de acuerdo con la legislación vigente.
- Promover la igualdad de oportunidades y rechazar cualquier forma de discriminación por razón de sexo, edad, origen, nacionalidad, discapacidad, orientación sexual, identidad o expresión de género, religión, ideología o cualquier otra condición personal o social protegida por la normativa.
- Mantener un entorno de trabajo libre de acoso, violencia, intimidación o cualquier comportamiento que atente contra la dignidad de las personas.
- Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables, integrando la prevención de riesgos laborales en todas las actividades de la organización y promoviendo una cultura preventiva.
- Actuar con integridad, rechazando cualquier forma de corrupción, fraude, soborno, extorsión, conflicto de intereses o cualquier otra práctica contraria a la ética empresarial.
- Proteger el medioambiente mediante la prevención de la contaminación, el uso eficiente de los recursos naturales, la correcta gestión de los residuos y el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable.
- Promover estos principios entre proveedores, contratistas y colaboradores, fomentando que desarrollen su actividad conforme a estándares equivalentes de respeto a los derechos humanos y conducta empresarial responsable.
- Facilitar la comunicación de posibles incumplimientos de esta política a través de los canales habilitados por la organización, garantizando la confidencialidad, el tratamiento adecuado de las comunicaciones y la ausencia de represalias frente a quienes actúen de buena fe.
- Revisar periódicamente sus prácticas y procedimientos con el fin de fortalecer la gestión de los derechos humanos y favorecer la mejora continua.

## 5. RESPONSABILIDADES

La Dirección liderará la implantación de esta política, promoverá una cultura de respeto a los derechos humanos y conducta empresarial responsable y facilitará los recursos necesarios para su aplicación.

Todas las personas que formen parte de la organización deberán conocer y cumplir los principios recogidos en esta política, actuando con responsabilidad, integridad y respeto hacia las personas, el medioambiente y el resto de grupos de interés.

## **6. MARCO DE REFERENCIA**

La presente política se inspira en los siguientes instrumentos y estándares internacionales:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.
- Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable.
- Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

## **7. REVISIÓN**

La presente política será revisada periódicamente o cuando se produzcan cambios relevantes en la organización, en el marco normativo o en los riesgos asociados a los derechos humanos y la conducta empresarial responsable, con el fin de garantizar su vigencia, adecuación y eficacia.

JUAN ANDRES SOLANO

Fecha de aprobación: 16 / 02 / 2026

